



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ramirez	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Flores	NOMBRES Lucy	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 33353008	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			
FECHA DÍA 26 MES 11 AÑO 1982			
PAÍS COLOMBIA			
DEPTO PUTUMAYO			
MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	/	AÑO	2010

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)			
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTURA CRONOLÓGICA, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:			
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)	
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)			

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACIÓN	
				MES	AÑO
PRESENCIAL	INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS SAS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	AUXILIAR EN SALUD ORAL	12	2012

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 3238555		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO								
		Día	04	Mes	05	Año	2020	✓	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR AREA DE SALUD		DEPENDENCIA ACTIVIDADES DE SALUD				DIRECCIÓN - HOSPITAL NAVAL PUERTO LEGUIZAMO								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 3351212		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO								
		Día	15	Mes	11	Año	2019	✓	Día	31	Mes	01	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ACTIVIDADES DE SALUD				DIRECCIÓN - HOSPITAL NAVAL PUERTO LEGUIZAMO								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 3351212		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO								
		Día	27	Mes	02	Año	2019	✓	Día	30	Mes	09	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ACTIVIDADES DE SALUD				DIRECCIÓN - HOSPITAL NAVAL DE PUERTO LEGUIZAMO								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 3351212		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO								
		Día	26	Mes	01	Año	2018	✓	Día	31	Mes	10	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ACTIVIDADES DE SALUD				DIRECCIÓN - HOSPITAL NAVAL PUERTO LEGUIZAMO								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 3351212		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO								
		Día	11	Mes	11	Año	2016	✓	Día	31	Mes	10	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ACTIVIDADES DE SALUD				DIRECCIÓN - HOSPITAL NAVAL PUERTO LEGUIZAMO								

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 3351212			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	03	Mes	03	Año	2016	✓	Día	31	Mes	10	Año	2016	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACTIVIDADES DE SALUD					DIRECCIÓN - HOSPITAL NAVAL PUERTO LEGUIZAMO								

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	6

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

7

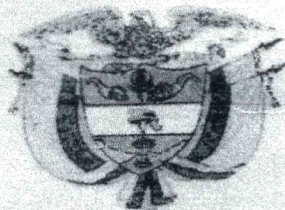
OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Y en su Nombre

**EL COLEGIO SEMIPRESENCIAL
SAN JUAN BOSCO
Puerto Leguízamo - Putumayo**

AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL
SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0681 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1999

**CONFIERE EL TÍTULO DE
BACHILLER ACADÉMICO**

A

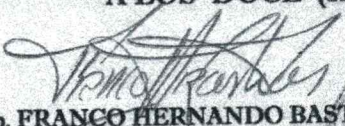
RAMIREZ FLOREZ LUCY

IDENTIFICADA CON C.C No. 33.353.008 EXPEDIDA EN MANANGUE (BOLIVAR)

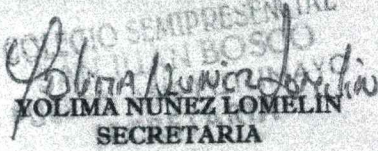
POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL
NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, SEGÚN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE
PUERTO LEGUÍZAMO

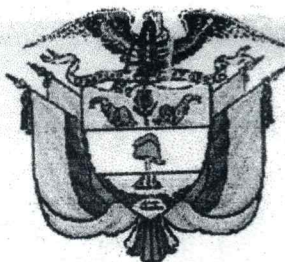
A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2010


Esp. FRANCO HERNANDO BASTIDAS
RECTOR




YOLIMA NUNEZ LOMELIN
SECRETARIA

ANOTADO AL FOLIO N° 122 LIBRO DE REGISTRO N° 002
DADO EN PUERTO LEGUÍZAMO - PUTUMAYO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO
DE 2010



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL COLEGIO SEMIPRESENCIAL "SAN JUAN BOSCO"

ICFES 088518

CODIGO DE DANE 386568061022

En la Ciudad de Puerto Leguizamo - Putumayo, a los Doce (12) días del mes de Junio del año 2010, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado los suscritos Rector y Secretaria, en la rectoría del COLEGIO SEMIPRESENCIAL "SAN JUAN BOSCO"

Institución aprobada en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Según Resolución No 0681 del 29 Noviembre de 1999

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media vocacional se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y números de documento de identificación se relacionan a continuación:

RAMIREZ FLOREZ LUCY

Identificada con C.C No. 33.353.008 Expedida en Magangué (Bolívar)

Es fiel copia tomada del Acta General No 056 de fecha 12 de Junio del año 2010, que consta de 11 estudiantes que comienza con el nombre de:

AVENDAÑO RODRIGUEZ BORIS

Y se cierra con el nombre de:

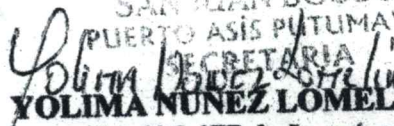
ZULETA DE CASTRO MARIA NINIRIA

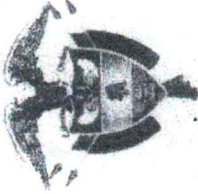
Firmada y sellada por el Esp. FRANCO HERNANDO BASTIDAS (Rector)
YOLIMA NÚÑEZ LOMELIN (Secretaria)

Dada en Puerto Leguizamo - Putumayo a los Doce (12) días del mes de Junio del año 2010.

Firmada y Sellada.


ESP. FRANCO HERNANDO BASTIDAS
C.C No. 5.348.542 de Colon Pto.
Rector


COLEGIO SEMIPRESENCIAL
SAN JUAN BOSCO
PUERTO ASIS PUTUMAYO
SECRETARIA
YOLIMA NÚÑEZ LOMELIN
C.C No 26.636.477 de Leguizamo
Secretaria



Ministerio de Educación Nacional

En su nombre

Instituto Centro de Sistemas S.A.S

Institución de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Aprobado mediante licencia de funcionamiento No 001786 del 11 de Septiembre de 2002 de la Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla.

Resolución del programa No. 07048 del 09 de Noviembre del 2009, emanada de la Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla.

Acuerdo No. 0113 del 23 de Diciembre de 2008, emanado por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud.

Confiere el Certificado De Técnico Laboral Por Competencias En:
Auxiliar en Salud Oral

A:

Lucy Ramírez Flórez

C.C. No 33.353.008 de Magangué

Por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la ley.


Oscar M. Corredor Gómez
Director Académico


Marina Duarte Pesga
Secretaria

Empleado en Barranquilla a los 19 días del mes de Diciembre del año 2012

Libro 2 Folio 55

805 30 1586-52
816 5 33 00
F. 10/12/2012

INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS S.A.S

PROGRAMAS DE SALUD

Licencia de Funcionamiento No. 001786 del 11 de Septiembre de 2002 y Registro de Programa No. 07047 del 09 de Noviembre de 2009 y Acuerdo No. 0113 del 23 de Diciembre de 2008 emanado por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud.

¡Hacia la excelencia!

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN

INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS S.A.S

En la ciudad de Barranquilla a los 19 días del mes de Diciembre del año 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último Ciclo, los Suscritos Director Académico y Secretaria del **INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS S.A.S**, institución con Licencia de Funcionamiento No.001786 del 11 de Septiembre de 2002 en el nivel de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y autorizada por la Secretaria de Educación Distrital para otorgar el Certificado de **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN SALUD ORAL** Según Registro de Programa No. 07048 del 09 de Noviembre de 2008 y Acuerdo No.0113 del 23 de Diciembre de 2008, emanado por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, se procedió a otorgar el Certificado de **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN SALUD ORAL**, cuyos Nombres, Apellidos y Número de Documento de Identidad se relaciona a continuación.

LUCY RAMÍREZ FLÓREZ

CC No. 33353008 expedida en Magangue

Es fiel copia tomada del acta original general No.30 del 19 de Diciembre del año 2012 que consta de Veintisiete (27) alumnos certificados, se comienza con el nombre de: **ALGARÍN MAURY CLARIBEL** y se cierra con el nombre de **VILLARREAL MONTES NAIDYN EDITH**. Firmado y Sellado por **OSCAR MIGUEL CORREDOR GÓMEZ** (Director Académico) y **MARINA DUARTE VESGA** (Secretaria).

Dada en Barranquilla, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2012

Firmada y Sellada


OSCAR MIGUEL CORREDOR GÓMEZ
CC N° 91.068.607 de San Gil
Director Académico


MARINA DUARTE VESGA
CC. N° 28.378.285 de San Gil
Secretaria

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 08 – 1321 DE 2013

(05 de Marzo de 2013)

“Por la cual se Autoriza el Ejercicio de un Oficio”

El Subsecretario de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social en Salud

En uso de sus Facultades Legales y en especial las conferidas por el Decreto 1875 del 3 de Agosto de 1994, y la Resolución No 00172 de 2012 expedida por el Secretario de Salud Departamental

CONSIDERANDO

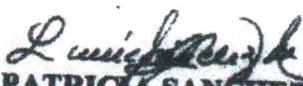
Que. LUCY RAMIREZ FLOREZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 33.353.008 expedida en Magangué - Bolivar, ha solicitado Autorización del Ejercicio de su Ocupación como TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SALUD ORAL, según TÍTULO que le otorgó el INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS S.A.S, el día 19 de diciembre de 2012, según Acta de Grado No. 30.

RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: Autorizase a LUCY RAMIREZ FLOREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 33.353.008 expedida en Magangué - Bolivar para ejercer su Ocupación de TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SALUD ORAL en el Territorio Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla - Atlántico, el día 05 de Marzo de 2013


LUCIA PATRICIA SANCHEZ MAJANA
Subsecretaria de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social en Salud.

Elaboró: Hilda Menao
Verificó: Oscar Sierra



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

EL GRUPO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que el(la) Señor(a) LUCY RAMIREZ FLOREZ, quien se identifica con Cédula de Ciudadana Nro. 33353008, en su calidad de AUXILIAR DE SERVICIOS, Código 6-121 Grado 21, labora en ésta institución desde el 04 de Mayo de 2020, con una asignación mensual de \$1,595,122 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS MCTE).

Esta asignación salarial corresponde a un empleo de Jornada Laboral de tiempo completo de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 467 del 29 de Marzo de 2022.

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a), dada en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de Agosto de 2023.

NOTA: Esta certificación está sujeta a ser verificada con la hoja de vida que reposa en esta Dirección y tendrá validez únicamente con la impresión del sello seco. La confirmación de este documento solo podrá ser validada en el Grupo Historias Laborales Tel 3238555 Ext.1169.

Código de verificación: 5ZGJBRXIGY

Mayor CAROLINA CALDERÓN VILLAMIZAR
Coordinadora Grupo de Talento Humano





MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



ARMADA
DE COLOMBIA

"2023, año del Bicentenario Naval"



No. 20230031703009263 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN- RECEN-DMLEG-OTH-ADPER-29.60

Puerto Leguizamo Putumayo 29 de septiembre de 2023

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Bogotá D.C.

Asunto: Certificado Laboral de la señora LUCY RMIREZ FLOREZ

El suscrito Subdirector de Talento Humano del Dispensario Médico Nivel I Leguizamo, certifica que la señora LUCY RAMIREZ FLOREZ identificada con cedula de ciudadanía 3333353008 expedida en Magangué Bolívar, ha celebrado contratos con Dispensario Médico Nivel I Bogotá y vinculada laboralmente con el Dispensario Médico Nivel I Leguizamo en modalidad de prestación de servicios, desempeñando funciones como Auxiliar de Odontología, cargo que desempeña desde año 2016 de acuerdo a los contrato relacionado a continuación.

CONTRATO	N° 136-CEMED-2019
OBJETO CONTRATO.	Prestación de Servicio como auxiliar de odontología
PLAZO DE EJECUCION	Del 15 NOV/2019 al 07 FEB/2020
FECHA INICIO	15 NOVIEMBRE 2019
FECHA TERMINACION	31 DE ENERO de 2020
VALOR	\$ 4.707648,00

CONTRATO	N° 055-CEMED-2019
OBJETO CONTRATO.	Prestación de Servicio como auxiliar de odontología
PLAZO DE EJECUCION	Del 27 FEB/2019 al 30 SEP/2019
FECHA INICIO	27 FEBRERO 2019
FECHA TERMINACION	30 DE SEPTIEMBRE de 2019
VALOR	\$ 9.872.984,00

CONTRATO	N° 054-CEMED-2018
OBJETO CONTRATO.	Prestación de Servicio como auxiliar de odontología
PLAZO DE EJECUCION	Del 26 ENERO/ 2018 al 31 OCT/2018
FECHA INICIO	26 ENERO de 2018
FECHA TERMINACION	31 DE OCTUBRE de 2019
VALOR	\$ 11.565.600,00

CONTRATO	N° 098-CEMED-2016
OBJETO CONTRATO.	Prestación de Servicio como auxiliar de odontología
PLAZO DE EJECUCION	Del 11 NOV/ 2016 al 31 OCT/2017
FECHA INICIO	11 NOVIEMBRE de 2016
FECHA TERMINACION	31 DE OCTUBRE de 2017
VALOR	\$ 13.045.760,00



CONTRATO	N° 026-CEMED-2016
OBJETO CONTRATO.	Prestación de Servicio como auxiliar de odontología
PLAZO DE EJECUCION	Del 03 MARZO/ 2016 al 31 OCT/2016
FECHA INICIO	03 MARZO de 2016
FECHA TERMINACION	31 DE OCTUBRE de 2016
VALOR	\$ 9.303.200,00

La presente certificación laboral es expedida a petición de la interesada para ser presentada a quien corresponda. Dada en Puerto Leguizamo –Putumayo, a los veinte nueve días (29) del mes de septiembre 2023

Respetuosamente,



Teniente de Fragata ANA MARÍA OVIEDO HERNÁNDEZ
Jefe Oficina Talento Humano DMLEG

Elaboró: S1LSN Ruiz Méndez Adolfo
Administrador de Personal DMLEG



	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	CERTIFICACIÓN CONTRATOS	
	Versión: 1.0	Fecha: 04-06-2012

Bogotá, D.C., 03 de AGOSTO de 2018

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO DE
MEDICINA NAVAL**

CERTIFICA

QUE LA AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA **LUCY RAMÍREZ FLÓREZ**, IDENTIFICADA CON CC **33.353.008 DE MAGANGUE-BOLIVAR**, HA CELEBRADO CON ESTE CENTRO DE MEDICINA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS A CONTINUACIÓN:

NÚMERO	054-CEMED-2018
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 26 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE INICIO	26 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	
VALOR:	\$11.565.600.00

NÚMERO	098-CEMED-2016
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 31 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE INICIO	11 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2017
VALOR:	\$13.045.760.00

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V03



"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Carrera 27 No. 43-39 Bogotá, Col
maestriacemed@armada.mil.co

NÚMERO

026-CEMED-2016

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR
DE ODONTOLOGÍA

PLAZO DE EJECUCIÓN

DEL 03 DE MARZO DE 2016 AL 31 DE
OCTUBRE DE 2016

FECHA DE INICIO

03 DE MARZO DE 2016

FECHA DE TERMINACIÓN

31 DE OCTUBRE DE 2016

VALOR:

\$9.609.600.00

EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. A UN (01) DÍAS DEL MES JUNIO DE 2018.

ATENTAMENTE,


Teniente de Navío JAVIER MANUEL MARTIN GARZON
Subdirector Administrativo y Financiero
Centro de Medicina Naval


Elaboro IMP MUÑOZ PALACIOS D. STEVEN

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V03



N° SC 5455-3
N° SC 2995-4



N° GP 045-3
N° GP 053-1

"Protegamos el azul de la Bandera"
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Carretera 27 No. 43-59 Bogotá, Col
maestriscemed@armada.mil.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de diciembre de 2023, a las 11:23:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	33353008
Código de Verificación	33353008231227112317

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237579843



PIB

11:23:55

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUCY RAMIREZ FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 33353008:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley. 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:24:30 AM horas del 27/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **33353008**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ FLOREZ LUCY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/12/2023 11:25:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **33353008** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80932336** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO DE
(0 5 0 6) 20 ABR 2016

Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar (DGSM) y se deroga una resolución,

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En uso de las facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 22 del Decreto Ley 092 de 2007, y el artículo 7° de la Resolución 1003 del 28 de febrero de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 092 de 2007, la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones se efectuará mediante la resolución interna del Jefe del Organismo.

Que mediante Resolución 1003 del 28 de Febrero de 2012 el Ministerio de Defensa Nacional adoptó el formato de Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa.

Que mediante Resolución Ministerial No. 0015 del 11 de enero de 2002 artículo 5, se delegó en el Director General de Sanidad Militar la facultad para la elaboración, actualización y modificación del Manual Específico de Funciones de los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios de la DGSM, de acuerdo con las políticas y orientaciones que emita el Ministro de Defensa Nacional sobre el tema y las demás normas que le son aplicables.

Que es obligación de la DGSM establecer el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias para el Personal de Planta de la Dirección General de Sanidad Militar.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Manual Específico de Funciones y Competencias DGSM	
	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES		Código: MDN-CGFM-PROATH-DGSM-MA.33-1	
	Dirección General de Sanidad Militar		Proceso: Administración del Talento Humano	
			Vigente a partir de: 12-06-2015	Página: 611 de 680

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Entidad - dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.
Nivel:	TÉCNICO
Denominación:	TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA
Código:	5 - 1
Grado:	22
Ubicación Geográfica:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO.
Número de empleos:	DOS (2).

II. REQUISITOS

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller.	Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada.

III. EN QUÉ PROCESO PARTICIPA.

APOYO - GESTIÓN ADMINISTRACIÓN.
DGSM-DISAN-ESM.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO.

Apoyar en el manejo de la información a los procesos financieros e informáticos para garantizar la prestación de los servicios a los usuarios y beneficiarios del SSFM.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO.

- Colaborar en la realización de los planes, programas y proyectos propios del área de competencia.
- Adecuar los procedimientos de sistemas requeridos para garantizar el cumplimiento de las actividades de la dependencia.
- Proporcionar asistencia operativa en sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de la documentación del área.
- Efectuar la organización de los procesos técnicos a su cargo en concordancia con los planes, programas y políticas del SSFM.
- Proponer las acciones de mejora continua y autocontrol que puedan adoptarse para el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Mantener los formatos y demás registros aprobado por el SGI debidamente diligenciados, para garantizar el flujo de información.
- Preparar los informes estadísticos correspondientes a las actividades desarrolladas de acuerdo a la periodicidad y lineamientos establecidos.
- Realizar las demás funciones asignadas por las autoridades competentes, teniendo en cuenta el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.

COMUNES:

Reserva de la información e identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL:

Habilidad técnica misional y de servicios; habilidad técnica administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES.

Familia	39 - Apoyo en la Administración Informática.	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
117 - Asistencia Técnica informática	1. El servicio técnico informático se presta a los usuarios de acuerdo con los procedimientos y manuales establecidos.	Producto y/o Servicio: Manuales aplicados. Procedimientos de seguridad informática ejecutados.
	2. Los procedimientos de seguridad informática se implementan para apoyar la protección de los sistemas del Sector Defensa.	
	3. El servicio de mantenimiento de redes y equipos	

RESOLUCIÓN NÚMERO 0.506 DEL 20 ABR 2016 HOJA N° 8

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar y se deroga una resolución.

		Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio de salud.
Compromiso con el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas del SSFM.	- Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. - Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. - Apoya a la organización en situaciones difíciles - Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

El Coordinador del Grupo de Talento Humano (o quien haga sus veces), de la Dirección General de Sanidad Militar, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los Jefes Inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

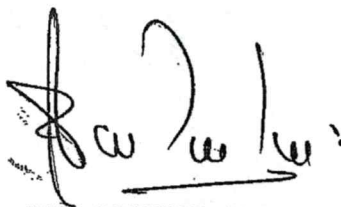
ARTÍCULO 5°. Cuando para el desempeño de un empleo se exija, una profesión, arte u oficio, debidamente reglamentado la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en la Ley o en sus Reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas Leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO 6°. Para la provisión de los empleos descritos en el anexo que hace parte de la presente Resolución, se seleccionarán los requisitos formales de educación específica requeridos, de acuerdo al perfil ocupacional, el proceso en el que participa, el propósito principal del empleo, las funciones esenciales establecidas y las competencias laborales asociadas aplicables a los empleos de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

ARTÍCULO 7°. **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución No. 0597 del 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Sanidad Militar y las demás que la modificaron o adicionaron.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los



Mayor General del Aire JULIO ROBERTO RIVERA JIMÉNEZ
Director General de Sanidad Militar